

Señora
ELSA TORRES NIO
ELSATORRES6595@GMAIL.COM
CL 41 NO 88 SUR 04 PI 2

Decisión empresarial No. 1647289 emitida el día 6 de mayo de 2025 en Bogotá D.C.,
Por medio de la cual se resuelve el Derecho de Petición No. 1710686 del día 16 de abril de 2025

CONTESTACIÓN

1. En atención a la queja del presente oficio, referente a la cuenta contrato **70206829** del predio ubicado en la dirección CL 41 NO 88 SUR 04 PI 2, donde el usuario manifiesta:

USUARIO ELSA TORRES NIO REPORTA OPERARIO CONDUCTOR DEL VEHICULO DE RECOLECCION DEBIDO A QUE LE PEGO AL BOLARDO DE SU PREDIO EN VARIAS OCACIONES EL CUAL ESTA FLOJO, EL DIA DE HOY 16042025 NUEVAMENTE PASO LO MISMO, USUARIA TEME QUE LE PUEDAN PEGAR A LA CASA C.C 52317266 QTH NVA CL 41 NO 88 SUR 04 PI 3 TEL 3112452441 B PROVIVIENDA OCCIDENTAL LOCALIDAD KENNEDY OPERADOR CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.

Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., le informa que se realizó verificación de los hechos y se envía una persona para revisar la novedad, sin embargo no se aportaron los elementos materiales probatorios, que permitan individualizar la responsabilidad por parte del conductor y vehículos adscrito a la compañía, por lo anterior Ciudad Limpia se permite informar que no es posible atender de manera favorable la solicitud.

Es preciso indicarle que el motivo de la presente, no es un aspecto que deba seguir la vía administrativa, ya que según lo dispuesto en el Artículo 154 de la Ley 142 de 1994, los mecanismos de defensa allí señalados se interponen contra decisiones que afecten la prestación de servicio en actos de negativa del contrato, suspensión, terminación, corte y facturación, en el entendido de que no son procedentes los recursos contra los actos de suspensión, terminación y corte, si con ellos se pretende discutir un acto de facturación que no fue objeto de recurso y/o reclamo oportuno, entendiéndose el presente como una decisión meramente informativa, en concordancia con de lo estipulado en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Esperamos de esta manera haber dado trámite a su petición. Cualquier inquietud adicional con gusto será aclarada en nuestras oficinas, en el Centro de Atención al Usuario en la Av. Boyacá No. 6B 20/28, por medio del correo electrónico linea110@proceraseo.co, o en la línea 110.

Notifíquese
Cordialmente,



HERBERT KALLMANN GARCIA
SUBGERENTE COMERCIAL
CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Elaboró: JPL